

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Junio de 2008

405/08

Expte. N° 14.259/01

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María Alejandra Ceballos solicita autorización para ausentarse del 30 de mayo al 2 de julio de 2008, a fin de realizar una Estancia en el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería, de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-España; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades de Investigación a realizar son las programadas en el Proyecto A/012257/7, de Cooperación Interuniversitaria entre España y Argentina, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), como miembro del equipo que participa en el citado Proyecto, en el área de la Ingeniería Civil;

Que el mencionado Proyecto financia los gastos de pasajes y la Universidad Politécnica de Cataluña el de estadía;

Que asimismo aclara que su ausencia no ocasiona inconvenientes en el desarrollo de las asignaturas donde se desempeña en este cuatrimestre;

Que el pedido tiene la anuencia de las Escuela de Ingeniería Civil y de Ingeniería Industrial;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 04 de junio de 2008)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Ing. María Alejandra CEBALLOS licencia con goce de haberes, durante el período 30 de mayo al 2 de julio de 2008, a fin de realizar una Estadía en la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona – España.


ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil e Industrial, Ing. María Alejandra CEBALLOS, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA